INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2011

A los señores accionistas de la compañía ORANGETECH S.A.

De acuerdo a los dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, en concordancia con los artículos 231, 274, 275 y 279 de la Ley de Compañías vigente y a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992, se emite el presente informe de comisario para conocimiento de la Junta de Accionistas de la Compañía.

1. Operaciones de la Compañía

En el período económico 2011 motivo de este informe, la Compañía ha desarrollado sus operaciones normalmente en observancia a los objetivos, misión y visión. La empresa se constituyó con fecha 30 de septiembre del 2010, según inscripción realizada en el Registro Mercantil, bajo el número 9449 tomo 141 de fecha 03 de agosto del 2010.

2. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias

La Administración de la Compañía ha cumplido con sus obligaciones de acuerdo a las normas legales y estatutarias, ó según las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
26 ABR. 2012
OPERADOR 4
QUITO

Los controles internos administrativos y contables implantados por la Administración de la Compañía, son razonablemente aceptados.

La Gerencia General y el Contador de la Compañía, prestaron su colaboración para el desempeño de las funciones de Comisario revisor, considerando las atribuciones y obligaciones determinadas en el artículo No.

279 de la Ley de Compañías vigente, con excepción principalmente de los siguientes numerales del referido artículo.

"2.- Exigir de los Administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;

3.- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;

8.- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía..."

Existen limitaciones a los numerales antes enunciados del artículo en referencia, por cuanto fui contratado como Comisario Revisor, en fecha 13 de abril del 2012, lo cual impidió cumplir con las obligaciones enunciadas precedentemente.

Por lo anotado, la revisión se realizó en el período subsiguiente; esto es luego de terminado el ejercicio económico 2011, hasta la fecha de presentación del informe el 18 de abril del 2012.

3. Principales políticas y/o prácticas contables

3.1 Las políticas y prácticas contables que se han utilizado en la presentación de los estados financieros de la empresa, guardan correspondencia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados – PCGA, modificados en ciertos aspectos por las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
26 ABR. 2012
OPERADOR 4
QUITO

3.2 A la fecha de elaboración del presente informe a la Administración de la empresa no ha presentado la declaración del Impuesto a la Renta por el referido período.

3.3 Los índices financieros generados en el ejercicio económico 2011, no se presentan razonablemente de acuerdo a la situación financiera de la Compañía, a continuación se describe los mencionados índices:

ÍNDICE DE SOLVENCIA		
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	163.301,69 / 428.706,06	**0.38**

Este índice demuestra que la Compañía no está en capacidad para pagar sus cuentas.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		
PASIVO TOTAL / PATRIMONIO	428.706,06 / -265.404,37	**1.62**

Los acreedores proporcionan el 1.62 centavos de financiamiento por cada dólar que aportan los accionistas.

3.4 La Compañía al 31 de diciembre del 2011 no ha presentado los estados financieros como lo dispone la Norma Ecuatoriana de Contabilidad - NEC No. 1; la Administración debe regular conforme lo manifiesta la mencionada norma.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
26 ABR. 2012
OPERADOR 4
QUITO

3.5 La pérdida al 31 de diciembre del 2011 es por **USD$ 99.549,88** monto que supera al capital aportado, considerando que es una empresa creada en el año 2010, corriendo el riesgo de que la Superintendencia de Compañías lo resuelva en causal de disolución. Por lo tanto se recomienda aumentar el capital social para cubrir la pérdida generada.

3.6 En mi opinión excepto por lo mencionado en el párrafo 3.4 y 3.5, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía **ORANGETECH S.A.**, se presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Desconozco así mismo, la existencia de cifras o valores no evidenciadas en los estados financieros que han sido preparados por la Gerencia General de Compañía.

Mi responsabilidad es presentar este informe basado en el respectivo examen de cuentas en base a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, la responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía es la presentación de los referidos estados financieros.

4. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación del Impuesto a la Renta

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el año 2011 sus obligaciones tributarias: declaraciones del Impuesto al Valor Agregado – IVA y Retenciones en la Fuente respectivamente.

Durante el ejercicio económico 2011, la Compañía generó una pérdida neta de USD$ 99.549,88.

Conciliación tributaria:

Cálculo del 24% Impuesto a la Renta	
Pérdida del ejercicio	(99.549,88)
Más: Gastos no deducibles	4.029,55
Base cálculo impuesto a la renta	**(95.520,33)**

Cómputo del Impuesto a la Renta a Pagar SRI	
Menos: Retenciones en la fuente del ejercicio	4.465,79
Crédito tributario año 2012	**(4.465,79)**

5. Documentos que se presenta al presente informe

- Balance General; y,
- Estado de Resultados.

Legalizado por:

Dr. Geovanny Aimacaña A.
Comisario Revisor
C. I. 1710590 86-8

Quito, 18 de abril del 2010

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
26 ABR. 2012
OPERADOR 4
QUITO